

RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR

Radicado No. 00 15 13 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIV1-BR10-BICAR-ESM BICAR.

ACTA DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL
CONTRATO No. 197-DIGSA/ESM BAS02-2022

OBJETO DEL CONTRATO	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN LA TOMA, LECTURA, PROCEDIMIENTO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y EXAMENES ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM – BICAR Y ESM – GMRON, PARA LA VIGENCIA 2022".
CONTRATISTA	UNIDAD MEDICA RADIOLOGICA DEL CARMEN S.A.S
NIT	800.031.212-1
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	ST. JESSICA YURLEY ARCINIEGAS MEZA y-o quien haga sus veces
TIPO DE CONTRATO	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA
VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 50.000.000,00 M/L
PLAZO DE EJECUCION	15/12/2022
FECHA DE INICIACION	8/06/2022
VALOR VIGENCIA FUTURA	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 50.000.000,00 M/L
VALOR DE REDUCCION	\$ 1.665,00 M/L
FECHA DE SUSPENSION (si aplica)	N/A
FECHA DE REINICIACION	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 49.998.335,00 M/L
FECHA DE TERMINACION	15/15/2022

En Riohacha, Guajira, a los 19 días del mes Julio de 2023 a las 08:00 horas, la señorita **ST. JESSICA YURLEY ARCINIEGAS MEZA** en calidad de **SUPERVISORA** procedió a realizar liquidación unilateral de la aceptación de oferta No. 197-DIGSA/ESM BAS02-2022, derivado del proceso de mínima cuantía N° 190-DIGSA-ESMBAS02-2022, donde se estipulo que las partes contratantes de común acuerdo liquidarían este contrato de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 dentro de los cuatro meses siguientes a la entrega a satisfacción de los servicios y/o bienes del objeto contractual, los cuales fueron recibidos de acuerdo con el objeto del contrato estipulada por la entidad contratante al contratista, y por ende, recibidas a satisfacción por el supervisor.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección: Km 5 Via Maicao Riohacha – La Guajira
Correo esmbicar1007@gmail.com

RESTRINGIDO

RESTRINGIDO



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR**

ESTADOS FINANCIEROS

PAGOS TOTAL EFECTUADOS AL CONTRATISTA		
RELACION	factura	valor
	UMRC13142 UMRC13143 UMRC13144	49.807.100,00
	UMRC13145 UMRC13146	
	UMRC13147 UMRC13148	
	UMRC13149 UMRC13150	
	UMRC13151 UMRC13152	
	UMRC13153 UMRC13156	
	UMRC13157 UMRC13158	
	UMRC13159 UMRC13160	
	UMRC13161 UMRC13162	
	UMRC13163 UMRC13164	
	UMRC13165 UMRC13166	
	UMRC13168 UMRC13169	
	UMRC13170 UMRC13171	
	UMRC13172 UMRC13173	
	UMRC13175 UMRC13176	
	UMRC13177 UMRC13178	
	UMRC13179 UMRC13180	
	UMRC13181 UMRC13182	
	UMRC13183 UMRC13184	
	UMRC13185 UMRC13186	
	UMRC13187 UMRC13188	
	UMRC13189 UMRC13190	
	UMRC13191 UMRC13192	
	UMRC13193 UMRC13194	
	UMRC13196 UMRC13197	
	UMRC13198 UMRC13199	
	UMRC13200 UMRC13201	
	UMRC13202 UMRC13203	
	UMRC13204 UMRC13205	
	UMRC13206 UMRC13207	
	UMRC13208 UMRC13209	
	UMRC13210 UMRC13211	
	UMRC13212 UMRC13213	
	UMRC13215 UMRC13216	
	UMRC13217 UMRC13218	
	UMRC13219 UMRC13220	
	UMRC13221 UMRC13222	
	UMRC13223 UMRC13224	
	UMRC13225 UMRC13226	
	UMRC13227 UMRC13228	
	UMRC13229 UMRC13230	

**EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección: Km 5 Vía Maicao Riohacha – La Guajira
Correo esmbicar1007@gmail.com

RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR

UMRC13232	UMRC13233
UMRC13234	UMRC13235
UMRC13236	UMRC13237
UMRC13238	UMRC13240
UMRC13241	UMRC13242
UMRC13243	UMRC13244
UMRC13245	UMRC13246
UMRC13247	UMRC13248
UMRC13249	UMRC13250
UMRC13251	UMRC13252
UMRC13253	UMRC13254
UMRC13255	UMRC13256
UMRC13257	UMRC13258
UMRC13259	UMRC13260
UMRC13261	UMRC13262
UMRC13263	UMRC13392
UMRC13393	UMRC13394
UMRC13395	UMRC13396
UMRC13397	UMRC13398
UMRC13399	UMRC13400
UMRC13401	UMRC13402
UMRC13403	UMRC13404
UMRC13405	UMRC13406
UMRC13407	UMRC13408
UMRC13409	UMRC13410
UMRC13411	UMRC13412
UMRC13413	UMRC13414
UMRC13415	UMRC13416
UMRC13417	UMRC13418
UMRC13419	UMRC13420
UMRC13421	UMRC13422
UMRC13423	UMRC13424
UMRC13425	UMRC13426
UMRC13427	UMRC13428
UMRC13429	UMRC13430
UMRC13431	UMRC13432
UMRC13433	UMRC13434
UMRC13435	UMRC13436
UMRC13437	UMRC13438
UMRC13439	UMRC13440
UMRC13441	UMRC13442
UMRC13443	UMRC13444
UMRC13445	UMRC13446
UMRC13447	UMRC13448
UMRC13449	UMRC13450

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección: Km 5 Vía Maicao Riohacha – La Guajira

Correo esmbicar1007@gmail.com

RESTRINGIDO

RESTRINGIDO



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR**

	UMRC13452 UMRC13454 UMRC13456 UMRC13458 UMRC13460 UMRC13463 UMRC13465 UMRC13467 UMRC13469 UMRC13471 UMRC13473 UMRC13475 UMRC13477 UMRC13479 UMRC13481 UMRC13483 UMRC13485 UMRC13487 UMRC13489 UMRC13491 UMRC13493 UMRC13496 UMRC13498 UMRC13500 UMRC13502 UMRC13504 UMRC13506 UMRC13508 UMRC13510 UMRC13512 UMRC13514 UMRC13517 UMRC13519 UMRC13522 UMRC13265	UMRC13453 UMRC13455 UMRC13457 UMRC13459 UMRC13461 UMRC13464 UMRC13466 UMRC13468 UMRC13470 UMRC13472 UMRC13474 UMRC13476 UMRC13478 UMRC13480 UMRC13482 UMRC13484 UMRC13486 UMRC13488 UMRC13490 UMRC13492 UMRC13494 UMRC13497 UMRC13499 UMRC13501 UMRC13503 UMRC13505 UMRC13507 UMRC13509 UMRC13511 UMRC13513 UMRC13515 UMRC13518 UMRC13521 UMRC13523 UMRC13269	
	UMRC10204 UMRC10206 UMRC10207 UMRC10208		191.235,00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 50.000.000,00 M/L		
VALOR VIGENCIA FUTURA	N/A		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 49.998.335,00 M/L		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	(\$0,00 M/L)		

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección: Km 5 Vía Maicao Riohacha – La Guajira

Correo esmbicar1007@gmail.com

RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR

**SALDO A FAVOR DEL
MINISTERIO DE DEFENSA –
DGSM - ESM BAS02.**

\$ 1.665,00 M/L

El anterior balance económico corresponde al alcance de las prestaciones que le corresponden al contratista por la ejecución de los bienes, existiendo equilibrio entre las obligaciones cumplidas y las prestaciones que faltan por recibir (pagos pendientes, ajustes, indemnizaciones etc.)

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA

No	Cuenta	Valor
PAGO – 1	BANCO DE BOGOTA S. A. - 530052042	49.807.100,00
PAGO – 2	BANCO DE BOGOTA S. A. - 530052042	191.235,00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
14922	25/03/2022	\$ 50.000.000,00

REGISTRO PRESUPUESTAL

REGISTRO PRESUPUESTAL No	FECHA	VALOR
23622	8/06/2022	\$ 50.000.000,00

GARANTIAS

ASEGURADORA	RIESGO	POLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	46-44-101011040	23/05/2022	15/06/2023	\$ 5.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CALIDAD DEL SERVICIO	46-44-101011040	23/05/2022	15/06/2023	\$ 5.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	PAGOS Y SALARIOS	46-44-101011040	23/05/2022	15/12/2025	\$ 2.500.000,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	RESPONZABILIDAD CIVIL	46-40-101005111	23/05/2022	15/12/2022	\$ 200.000.000,00

OBSERVACIONES:

EL CONTRATISTA CUMPLIO A CABALIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y LO PACTADO EN LA MINUTA CONTRACTUAL Y CLAUSULADOS, SIN NOVEDADES.

CONSTANCIAS ENTIDAD CONTRATANTE

El señor Mayor **CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO** en representación del Ministerio de Defensa Dirección General de Sanidad Militar y el Establecimiento de Sanidad Militar BAS 02 en calidad de Ordenador del Gasto, manifiesta que el contratista cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, quedando a PAZ Y SALVO con el contrato objeto de esta liquidación final. Por lo anterior no hay lugar aplicación de multas indemnización o intereses en su contra por parte de la administración.

PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACION DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección: Km 5 Vía Maicao Riohacha – La Guajira

Correo esmbicar1007@gmail.com

RESTRINGIDO

RESTRINGIDO



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR**

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

Gerente del proyecto	Resolución 050 de 2022	
Comité Estructurador	Técnico	Resolución 050 de 2022
	Jurídico	Resolución 050 de 2022
	Económico	Resolución 050 de 2022
Comité Evaluador	Técnico	Resolución 050 de 2022
	Jurídico	Resolución 050 de 2022
	Económico	Resolución 050 de 2022
Supervisor del Contrato	Resolución 050 de 2022	
Representante Legal Firma (como aparezca en el contrato)		

FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en la aceptación de oferta No. 197-DIGSA/ESM BAS02-2022, derivado del proceso de mínima cuantía N° 190-DIGSA-ESMBAS02-2022, éste será liquidado en el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir este término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los Contratos Estatales, que cuando ha vencido el término de los cuatro (4) meses a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, según obra en Concepto radicado con el número 1-230 de diciembre de 1999, literal e), lo siguiente:

“En el evento en que no se proceda a la liquidación dentro de los términos previstos por el Artículo 60 (Ley 80/93) citado y transcurran los dos años “siguientes al incumplimiento de la obligación de liquidar” sobre caducidad de la acción contractual a que se refiere el CCA., Art.136, numeral 10, letra d), la administración pierde la competencia para proceder a la misma. (El subrayado es fuera de texto). Artículo 166 de la Ley 1437 de 2011.

Que, en iguales términos a los expresados con anterioridad, la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante concepto N°.2496 del 26 de julio de 2001, al analizar el anterior concepto del Consejo de Estado expreso que la administración pierde la competencia para liquidar los contratos de tracto sucesivo al cabo de los dos años siguientes al incumplimiento de la obligación de liquidar y particularmente expreso:

“Como se puede apreciar, si se dejan pasar todas las oportunidades que han sido indicadas para liquidar el contrato, se pierde la posibilidad de proceder a la misma, ya que como finaliza el concepto del Consejo de Estado “No es posible liquidar el contrato después de vencido el término de caducidad de la acción contractual, pues se trata de términos procesales de carácter improrrogable”.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección: Km 5 Vía Maicao Riohacha – La Guajira
Correo esmbicar1007@gmail.com

RESTRINGIDO

RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el párrafo 2o del artículo 1o de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)." (Cuando a ello haya lugar).

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Unilateralmente la aceptación de oferta No. 197-DIGSA/ESM BAS02-2022, derivado del proceso de mínima cuantía No. 190-DIGSA-ESMBAS02-2022, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS02, y **UNIDAD MEDICA RADIOLÓGICA DEL CARMEN S.A.S** con Nit 800.031.212-1, representada legalmente por el señor **GUSTAVO ENRIQUE SANCHEZ SERRANO**.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la aceptación de oferta No. 197-DIGSA/ESM BAS02-2022, derivado del proceso de mínima cuantía No. 190-DIGSA-ESMBAS02-2022, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS02 el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la CARPETA MAESTRA DEL PROCESO y al contratista, para lo pertinente.
POR EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS02.

CONSTANCIAS CONTRATISTA

En Riohacha, Guajira, a los 19 días del mes Julio de 2023 a las 08:00 horas la señorita **ST. JESSICA YURLEY ARCINIEGAS MEZA** en calidad de **SUPERVISORA** manifiesta que la administración cumplió con todas las obligaciones adquiridas en la aceptación de oferta No. 197-DIGSA/ESM BAS02-2022, derivado del proceso de mínima cuantía No. 190-DIGSA-ESMBAS02-2022 y se encuentra a paz y salvo por todo concepto por lo tanto renuncia a toda acción judicial, demanda o reclamo en relación con el contrato objeto de la presente liquidación.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

ST. JESSICA YURLEY ARCINIEGAS MEZA
SUPERVISORA
y-o quien haga sus veces

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

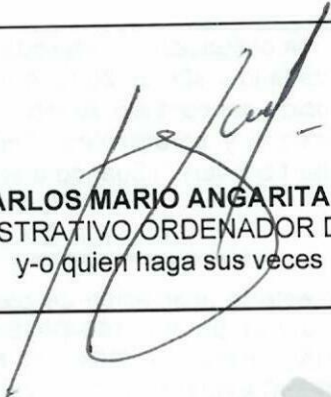
Dirección: Km 5 Vía Maicao Riohacha – La Guajira
Correo esmbicar1007@gmail.com

RESTRINGIDO

RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR


MY. CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO ORDENADOR DEL GASTO ESM BAS 02
y-o quien haga sus veces

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección: Km 5 Vía Maicao Riohacha – La Guajira
Correo esmbicar1007@gmail.com

RESTRINGIDO